

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU (\*)

27 de marzo de 1996

(96/C 92/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	38,9260	Marco finlandés	5,92606
Corona danesa	7,31420	Corona sueca	8,49457
Marco alemán	1,89420	Libra esterlina	0,838616
Dracma griega	308,693	Dólar estadounidense	1,27470
Peseta española	159,171	Dólar canadiense	1,73486
Franco francés	6,46589	Yen japonés	136,048
Libra irlandesa	0,814190	Franco suizo	1,52849
Lira italiana	2015,46	Corona noruega	8,23836
Florín neerlandés	2,11956	Corona islandesa	84,6526
Chelín austriaco	13,3206	Dólar australiano	1,64328
Escudo portugués	195,653	Dólar neozelandés	1,86495
		Rand sudafricano	5,08604

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Nota:* La Comisión también dispone de télex (21791) y de fax (296 10 97), ambos con contestador automático, que informan de los tipos de conversión diarios que corresponde aplicar en el ámbito de la política agrícola común.

(\*) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).